

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demas pue-  
blos de la Isla, 7 rs. - uera,  
trimestre, 24 rs.

# El Menorquin.

Los anuncios y comunicados se insertaran a precios convencionales. Se ofrece re-  
baja a los Sres. Suscritores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

¡NO MAS REYES!

(SEGUNDA ÉPOCA.)

¡VIVA LA REPUBLICA!

Año II.

Mahon, domingo 20 de marzo de 1870.

Núm. 191.

Este periódico se publicará todos los dias por la mañana, excepto los lúnes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintes.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4.  
Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

## PARTE POLITICA.

### JUNTA DE REPRESENTANTES DEL PARTIDO REPUBLICANO DE LAS PROVINCIAS.

Sesion del dia 9 de marzo.  
(CONCLUSION.)

Tambien se leyó el siguiente voto particular:

«En la creencia los firmantes de este voto particular de que la comision nombrada el dia de ayer ha sido con el objeto de que proponga a la asamblea los acuerdos que crea convenientes, referentes a la organizacion y linea de conducta del partido, y sobre cuyos acuerdos ha de versar la discusion, con arreglo al art. 8.º del reglamento, creyendo interpretar fielmente sus deseos, y no teniendo tiempo material mas que para ocuparse hoy de lo referente a la organizacion, presenta las siguientes bases ó acuerdos a la deliberacion de la asamblea.

1.º Teniendo que organizarse el partido republicano, con arreglo a su espiritu federal, creemos conveniente que parta la iniciativa del municipio y de la provincia, para lo cual creemos debe conservarse la actual organizacion que los Pactos federales habian dado en cada localidad.

2.º Todas las juntas ó comités existentes en la actualidad se renovaràn por medio del sufragio universal.

3.º Existian en la última organizacion ciertas agrupaciones con el nombre de Pactos federales. La asamblea podrá resolver lo que crea conveniente sobre su continuacion. Pero somos de opinion, consecuentes con nuestro espiritu federal, que los pueblos y provincias próximas y afines se entiendan entre sí por lazos de confederacion, dejando que la iniciativa y el modo parta de ellos, y se arreglen entre sí, y que todos nos unamos con un lazo comun nacional.

4.º Se nombrará por esta asamblea una comision permanente con el caracter de interina y con el nombre de Consejo federal, compuesta de siete individuos, que podrán reunirse en el punto que crean mas conveniente, segun las circunstancias lo reclamen.

5.º Para constituir este Consejo de una manera permanente, se hará el nombramiento por sufragio universal directo.

6.º Se nombrará por medio de sufragio directo un representante por cada provincia, que pueda residir en su pueblo hasta que sea llamado por el Consejo federal, y que reunidos formaran la asamblea, reuniéndose en el punto que designe el Consejo federal, ó cuando las circunstancias lo reclamen, ó pidiéndolo diez provincias.

7.º Como esta asamblea no puede ocuparse, ni por su carácter, ni por el objeto con que se ha reunido, ni por el tiempo, en formular y discutir una Constitucion, puede abrirse un certamen con premios, para que todo ciudadano que quiera pueda presentar al Consejo federal una Constitucion calcada en nuestros principios.

8.º Los acuerdos de esta asamblea serán de ca-

rácter obligatorio al partido.

Madrid 9 de marzo de 1870.—Justo María Zabala.—P. Junco Polanco.—Vicente Urgellés, antes Barberá.»

La junta acordó que los precedentes dictamen y voto particular quedasen sobre la mesa y se imprimiesen para estudio de los representantes, y por lo tanto se suspendía toda discusion sobre ello hasta otra sesion.

Seguidamente se dió lectura de una proposicion que decia así:

«Pedimos a la asamblea de representantes del partido republicano federal se sirva hacer las siguientes declaraciones:

1.º Que deplora no ver entre los representantes de las provincias españolas a los de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

2.º Que en un documento público de la asamblea, ó en el manifiesto que probablemente publicará al finalizar sus sesiones, se manifieste la expresion de este sentimiento como un recuerdo de fraternidad.

3.º Que excite a los republicanos de aquellas provincias ultramarinas para que, sin distincion de peninsulares é indígenas, procuren organizar en ellas al partido republicano federal, puesto que la federacion es la esperanza de paz y alianza mútua y el objeto a que deben aspirar los pueblos que deseen su autonomia dentro de la integridad nacional.

Madrid 9 de marzo de 1870.—Suarez.—Lopez Vazquez.—Santos Manso.—Barberá.—Oleaga.—Moreno Cano.»

Luis Corbella, representante de Tarragona y natural de Cuba, dió las gracias en nombre de su país a los firmantes de la proposicion.

Esta fué aprobada por unanimidad.  
Se leyó despues la siguiente:

«Los que suscriben, representantes en la asamblea republicana federal, piden a la misma se sirva acordar que los ciudadanos que representan a distintas provincias manifiestan por cual de ellas optan, puesto que, en concepto de los que firman, no pueden tener mas que una representacion. Madrid 9 de marzo de 1870.—Muro.—Lazaro Somoza.—Soler.»

Apoyaronla los ciudadanos Muro y Soler y la combatió el ciudadano Morayta.

Tomada en consideracion primero, fué aprobada despues por la junta.

Firmada por los ciudadanos Crespo, Altadill y Moreno, se leyó otra proposicion, en la que se pedia como base de organizacion que la junta discutiera y votase la ley fundamental.

Despues de tomarse en consideracion, la combatió el ciudadano Morayta y la defendió el ciudadano Crespo.

El diputado republicano Garcia Lopez presentó una enmienda a esta proposicion, pronunciando en su apoyo un discurso notabilísimo. La junta acordó concederle en el uso de la palabra mas tiempo del de reglamento.

El ciudadano Altadill combatió la enmienda.

Procediéndose a votar, si se habia de tomar en consideracion, fué desechada por 22 votos contra 19. Y se levantó la sesion a las seis de la tarde.

### Sesion del 10 de marzo.

Abrióse bajo la presidencia de Pi y Margall. Se dió cuenta de dos proposiciones que tendian a modificar la del ciudadano Altadill y otros leida en la sesion anterior, y fueron apoyadas por Garcia Lopez y Morayta.

El representante de Zaragoza, Ayllon, pidió que, antes de entrarse de lleno en las discusiones, se fijaran las facultades de la asamblea.

Esta declaró que, habiendo sido nombrada por todo el partido, su mision es organizarlo y fijar la conducta que debe seguir.

Se puso a discusion la ya citada proposicion de Altadill.

El ciudadano Corbella la combatió y tambien hicieron uso de la palabra en contra Morayta y Garcia Lopez.

Altadill y Crespo la defendieron: unos y otros no trataron, en nuestro concepto, muy acertadamente la cuestion. Conformes todos en el fondo de de ella, divagaron, sin embargo, haciendo nacer dudas en los representantes, que se dividieron en la votacion, obteniéndose muchos en esta. El resultado fué quedar admitida por 26 votos la primera parte de la proposicion, y desechada por la segunda.

Se leyeron y aprobaron varias actas, entre ellas las de Castelar y Ferrer Garcés por Lérida y Bernardo Garcia por Santander.

El ciudadano Alfaro, representante de Logroño, pronunció un buen discurso encaminado a explicar el verdadero sentido de la palabra federacion, que algunos consideran contraria a la unidad nacional.

Se tomó en consideracion el voto particular de la comision encargada de proponer las bases de organizacion.

Se nombró una comision de gobierno interior, que se ocupe de habilitar un local adecuado para las reuniones.

Y se levantó la sesion, acordándose celebrar la del dia siguiente a las doce de la mañana.



Mahon 20 de marzo de 1870.

A continuacion damos publicidad a la esposicion que el Ayuntamiento de Mahon y sus asociados acaban de elevar a la Soberana Asamblea española.

La Comision redactora ha interpretado a satisfaccion las aspiraciones del vecindario, por ella le damos las mas cordiales y espresivas gracias. He aqui el texto a que nos contraemos.

A las Córtes Constituyentes.

Proclamada la abolicion del servicio militar for-



zoso por el levantamiento de Setiembre al grito unánime de «abajo las quintas y matriculas de mar», lanzado por la Nacion y repetido despues por todas las Juntas revolucionarias, nacidas al calor de aquel grandioso suceso, los que suscriben, individuos del Ayuntamiento popular de Mahon y sus asociados, algunos de los cuales alcanzaron el alto honor de pertenecer a la Junta de Gobierno y Salvacion de esta isla al caer hecho pedazos el trono de D. Isabel de Borbon, no pueden permanecer silenciosos ante la inminencia de un nuevo tributo de sangre, que por el proyecto anunciado, amenaza ser mucho mas oneroso que los que hasta aqui han venido agobiando a los pueblos.

Concebida por estos habitantes la alhagüena esperanza de que tan odiosa como odiada contribucion desapareceria para siempre de nuestras leyes, el solo anuncio de su reaparicion ha venido a turbar la paz y la tranquilidad de las familias, recordándoles las lágrimas de amargura de muchas madres que por ella se han visto privadas de sus queridos hijos, y el estado lastimoso de otras que para conservarlos se han visto sumidas en la mas espantosa miseria.

En efecto: muchos y muy costosos son los sacrificios que los habitantes de esta poblacion liberales por escelencia, han tenido que hacer para verse libres del servicio militar. Y si en los tiempos de mayor opulencia para la isla, pudieron a duras penas sobrellevar el enorme peso que la sustitucion del servicio personal les impusiera ¿como es posible soportar mas sacrificios cuando hoy dia se vé el comercio completamente paralizado, abatida la industria, la agricultura aniquilada y por su consecuencia empobrecidas ó apuradas todas las clases de la sociedad? Agotados todos los veneros de la riqueza pública ¿que recursos les queda a estos laboriosos y honrados habitantes para librarse del servicio militar que tanto horror y aversion les inspira, sinó emigrar a tierras estrañas, para salvarse de la ruina que les amenaza?

No sucederia, empero, así si el Congreso de Diputados, inspirándose en los elevados sentimientos de la mas pura filantropia, se dignase escuchar benévolo la voz de un pueblo entusiasta por las instituciones liberales y cuya constante aspiracion no es otra sinó ver inscritas en nuestro Código fundamental las palabras LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD.

Abolidas las quintas y matriculas de mar, creando para los soldados y marineros una verdadera profesion voluntaria, conseguiríamos conservar nuestros hijos y bienes, economizando caudales que hasta el presente solo han servido para objetos muy distintos de los a que debieron ser destinados. Mas, si por circunstancias imperiosas no fuera posible a la Representacion nacional acceder a los respetuosos deseos de los que suscriben, dignese al menos acceder a la reverente súplica de este Ayuntamiento permitiéndole verificar un reparto vecinal, con cuyo producto pueda auxiliar a los mozos sorteables en una tercera parte de la suma que sea necesaria para redimir por sustitucion el cúpo de este distrito; pues que de abandonarlos a sus propios recursos, se verian espuestos los pobres, que son los mas, a los funestos efectos de la conscripcion forzosa, que los esponentes cifran todo su empeño en evitar.

Mahon 17 marzo 1870.—(Siguen las firmas).

Segun anunciamos ayer a última hora, entró por fin la tan esperada escuadra española, procedente de Cartagena, y comandada por el C. José Polo de Bernabeu. En la seccion correspondiente se encontrarán los pormenores.

«La Crónica» parece que ha sido mal informada, pues la reunion republicana que ha de tener efecto hoy, ni se verificara en el Teatro principal, ni se ocupará de las quintas, porque de ellas ya se han ocupado y saben a que atenerse. Tiene lugar, como dijimos ayer, en el Teatro del Circo, y se ocupará de la eleccion del Comité del partido judicial de Menorca.

Hemos estrañado mucho, muy mucho, que La Crónica, haya dado de mano a la infalibilidad pontificia para consagrarse en cuerpo y alma a un diputado constituyente, cuyos ribetes democraticos debieran alarmarla, y a un menorquin, cuyo rojo republicanismo debió infundirla pavor; pero, ¡oh poder de un cuarto gacetillero! La Crónica todo lo traga y digiere, «siempre que se lo presenten condimentado.»

Nosotros ibamos a ocuparnos del discurso del C. Rafael Prieto y Caules y del alayorense C. José Guardia. No lo hicimos por que otras atenciones ocuparon nuestra atencion, y nada ageno aceptamos sin refundirlo y darle el sello propio de El Menorquin.

Sabemos por buen conducto, que nuestro Ayuntamiento en conformidad al acuerdo tomado anteayer, ha dirigido al Vice-presidente del Almirantazgo una razonada y reverente esposicion reclamando se reduzca el cupo de hombres que ha correspondido a Menorca en la convocatoria de este año, pues que, el excesivo número de matriculados que se ha exigido a esta provincia maritima, no puede tener origen sinó de algun grave error cometido en el repartimiento.

Deseamos de todas veras sea atendida la justa reclamacion de nuestra celosa Corporacion Municipal.

Hace tiempo que venimos insistiendo sobre la necesidad de abrir a la estudiosa juventud mahonesa las tapiadas puertas de la Biblioteca pública, al cabo esto es mucho mas beneficioso que aconsejar la siembra de cebollas y peregil, por la peregrina razon que «hay buena cosecha.»

Otra vez volvemos a la carga, ya que La Crónica, accediendo sin duda a la indicacion que la hicimos dias pasados, reproduce en sus columnas un artículo sobre la materia, tomándolo del Diario de Barcelona. Por qué nuestro Municipio no gestiona, a fin que la Autoridad Superior, ó el Supremo Gobierno, tienda una mirada de compasion hacia los empolvados anaqueles de la que yace apollillandose en el ex-convento de San Francisco?

Sepa nuestro Ayuntamiento que nos consta que el diputado por esta circunscripcion trabaja con ahinco por obtener una biblioteca popular, y que será mengua que se obtenga lo mas, y no logre obtenerse lo menos, cuando con diligencia puede conseguirse una y otra cosa.

A nuestra mesa ha llegado la quinta entrega de la Refutacion del materialismo, que viene publicando el C. Julio Soler. Recomendamos la adquisicion de este opúsculo a cuantos gusten de las controversias filosóficas. Nosotros leemos con interés los juicios del C. Soler sobre «Dios, el alma y la vida futura», por que siempre es conveniente prestar atencion al pró y al contra, sobre todo cuando la dignidad, el decoro y el comedimiento regulan la conducta del escritor. Lo cortés no quita lo valiente, y de ello damos irrefragable testimonio en esta misma local.

Persona que nos merece ilimitada

confianza nos garantiza la exactitud del siguiente apuntamiento:

«Habiendo un carretero tirado piedras en el trayecto de la sequia correspondiente a la propiedad del C. Vicente Coranti, se le impuso a este una multa, sin ser el contraventor de las ordenanzas, pues bastó que en terrenos de su propiedad se encontrasen las piedras. Hasta aqui nada tenemos que replicar; pero cómo es que estando prohibido igualmente el laboreo y beneficio de esas mismas sequias, los encargados de la carretera permiten que el peon siembre y cultive en la sequia?

Podemos asegurar al comunicante, que si los hechos que refiere pasan tal cual dice, de seguro que lo ignora completamente el diligente C. Ingeniero del distrito, y estamos en la persuacion, que con esta ligera queja basta para que ponga coto a las demasias del peon caminero: no lo dude nuestro amigo, pues hartas pruebas de esquisito celo en el desempeño de su cargo nos tiene dadas el C. Francisco Prieto y Caules.

Tenemos el sentimiento de anunciar a nuestros lectores que ha cesado de publicarse La Bandera Roja, interesante periódico que venia dirigiendo con particular acierto el C. Romualdo Lafuente.

D.<sup>a</sup> María Antonia Bonet y Serra ha sido nombrada maestra de la escuela pública de niñas de Villa-Carlos en esta jurisdiccion, cuya profesora es esperada de un correo a otro.

Con el correo nos ha llegado el número 31 de La Justicia Social. He aqui el resumen de las materias.

SECCION DOCTRINAL.—Estudios sobre religion por G. Tiberghien.—La cuestion social por Antonio Arbeg.

CRÓNICA LOCAL.—Actividad socialista en Francia, Bélgica, Prusia, Inglaterra y España por P. Pinedo y Vega.

CRÓNICA CIENTÍFICA.—Movimiento científico de la Academias oficiales, Academia de Legislacion y Jurisprudencia, Ateneo, Circulo filosófico y literario, Conferencias dominicales. Movimiento científico del extranjero. Bibliografía por M. de la Revilla.

CRÓNICA POLÍTICA.—Exterior por Luis Aner.—Interior por J. M. de Olias.

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Niceto obispo y Santa Eufemia virgen y mártir.

### CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de Belen, en la iglesia de San Francisco.

En la Capilla Evangélica, Gracia 73, habrá hoy culto de 10  $\frac{1}{2}$  a 12 de la mañana.

Por la tarde, escuela dominical, abriéndose otra vez culto de 7 a 9 de la noche.

Santo de mañana.

San Benito abad y fundador.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados a libre plática el dia 18.

La Escuadra española al mando del Contra-Almirante Exmo. Sr. D. José Polo de Bernabeu.

De Cartagena, fragata Villa de Madrid, comandante el capitan de navio D. José Monjo, con 623



plazas y 48 cañones.

De Id., fragata Resolución, comandante el capitán de navío D. Luis Bula, con 350 plazas y 6 cañones.

De Id., fragata Tetuan, comandante el capitán de navío D. Eduardo Buller, con 603 plazas y 40 cañones.

De Id., corbeta Santa Luisa, comandante el capitán de navío D. Eugenio Sanchez, con 166 plazas y 3 cañones.

Despachados.

Para Ciudadela el berg. gol. italiano Cagliari, de 153 t., cap. Sgr. Antonio Camba, con 10 trip. y lastre.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kils.
		Max.	Min.					
18	761.3	15.5	10.3	75		6	NNO. ll. j.	2
19	760.	16.	11.7	70		4	N. recio.	14

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. y 4 ms.—Pónese á las 6 h. y 12 ms.

LUNA.—Sale á las 9 h. y 50 ms. de la N.—Pónese á las 9 h. y 10 ms. de la M.

Varietades.

Tomamos de La Igualdad la siguiente poesia:

¡NO HABRÁ QUINTAS!

En ocasiones distintas, desde Setiembre hasta el dia, gritaron con energía los pueblos: ¡Fuera las quintas!

Y no el pueblo solamente fué quien así se espresó, que abolirlas prometió del Consejo el presidente.

Hoy Prim nos demuestra al fin su risible inconsecuencia: no me extraña en su excelencia, y esclamo: ¡Cosas de Prim!

El dice:—Negocio hecho; las Cortes lo aprobarán y á mis manos morirán la justicia y el derecho.

Cuenta con la mayoría el nieto de los Guzmanes: esta aprueba sus desmanes y sigue la farsa impia.

No importa manchar el nombre de la santa libertad, ni ultrajar la dignidad y la grandeza del hombre.

El procura temerario, ayudado de su gente, interceptar la corriente del mar revolucionario.

Pretende con loco afan, siguiendo su antigua ruta, mantener la fuerza bruta: al fin, cosas de don Juan.

Pedir que en tu plan difieras,

apóstata confirmado y ministro improvisado, es pedir al olmo peras.

Sigue con tu desacierto y en tu languido desmayo, que el pueblo del Dos de Mayo sabrá llegar a su puerto.

¡Las quintas! ¡Nécia manía! Las quintas se han acabado: ya el pueblo desheredado rechaza la tiranía:

Y va sin interrupcion tus maldades condenando, impavido caminando a su santa redencion!

F. FLORES Y GARCÍA.

PROCESO DE TROPPMANN.

ASESINO DE LA FAMILIA KINCKE.

(CONTINUACION).

Narciso, mercader de vinos en París, vió llegar á la familia Kincke y le indicó el hotel del camino del Norte.

Rigny, propietario del hotel del Norte. El 21 de Setiembre por la noche un hombre se presentó en el hotel y pidió un cuarto. A la mañana siguiente se presentó en el despacho y preguntó el precio del cuarto. Yo le dije que pagaria cuando dejase el hotel, y me dijo llamarse Juan Kincke, vecino de Roubaix. Los criados me hicieron observar que aquel hombre no tenia equipaje y tenia cierto aire extraño. Entonces ordené que le presentaran la cuenta y la pagó.

El 21 de Setiembre por la noche se presentó una muger con cinco niños preguntandome por Juan Kincke. Le dije que habia salido y continuó preguntando si le acompañaba un jóven. La invité á que descansara y me contestó: «No, vamos á dar una vuelta.»

Al dia siguiente, sabiendo los crímenes de Pantin y recordando la llegada de aquella mujer y sus cinco niños, tuve un presentimiento y me presenté á hacer mi declaracion. Hoy reconozco en el acusado al que se me presentó con el nombre de Juan Kincke.

El presidente. Troppmann, ¿porqué habeis tomado el nombre de Juan Kincke?

Troppmann. Para hacer que me llegasen las carias.

El presidente. Es decir, para recibir todo lo que iba dirigido á la familia Kincke, escribir á Gustavo y á la madre de la familia y atraerlas para conducir las al llano de Pantin.

El presidente al testigo. ¿El 21 de Setiembre habeis estado inquieto al ver no volvia Troppmann, y al oír hablar del crimen? ¿Habeis subido al cuarto que ocupaba y habeis encontrado en un cajon una camisa ensangrentada?

Testigo. Si.

El presidente. ¿Os habiais ocupado de las costumbres de este viajero antes del 20 de Setiembre?

Testigo. No, muy poco. Se han limitado á decirme que no tenia buenas maneras.

Burnet, mozo en la fonda del ferro-carril del Norte, recuerda que un sábado por la noche vino un jóven al cuarto de Troppmann.

El presidente. Era Aron que venia el 13 para ir al baile.

(Continuará).

ANUNCIOS.

Subgobierno de Menorca.

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA.—El Sr. Coronel del Regimiento infanteria de Toledo n.º 35 de guarnicion en esta plaza me ha dirigido la comunicacion del tenor siguiente.

«Regimiento Infanteria de Toledo n.º 35.—Negociado.—Núm.º 295.—Tengo el honor de remitir á V. S. un estado demostrativo de los ingresos y gastos ocurridos en la segunda funcion que la sociedad dramática compuesta de algunas clases de tropa del regimiento de mi mando celebraron el dia 13 del actual á beneficio de los pobres albergados en las casas de beneficencia y asilos de mendicidad de esta capital, así como tambien los 75.275 del producto liquido que resultó despues de cubiertos los gastos, rogándole se sirva pedir á los encargados de aquellos establecimientos los competentes recibos para resguardo de la espresada sociedad, sintiendo que los productos no sean mayores como era de esperar, porque la mayor parte de los empleados en el Teatro han exigido mas honorarios que de costumbre.—Dios guarde á V. S. muchos años. Mahon 16 de marzo de 1870.—El coronel, Donato Gonzalez de Escandon.—Sr. Subgobernador Civil de esta Isla.»

En vista de un proceder que tanto honra á los beneméritos individuos de tan distinguido Regimiento, he contestado á su simpático gefe en los términos que se espresan á continuacion.

«Subgobierno de Menorca.—He recibido la atenta comunicacion de V. S. de esta fecha, como tambien los 75.275 producto liquido que arroja el estado de ingresos y gastos reunidos en la funcion que varios individuos del Regimiento del digno mando de V. S. ejecutaron en la noche del dia 13 del actual, á beneficio de las Casas de Beneficencia y asilos de mendicidad de la misma.—Inmediatamente he remitido á los respectivos Sres. Vice-presidente de la Junta de Beneficencia domiciliaria y Presidentes de las del Hospital Civil de Caridad y casa de Misericordia, que en mi concepto son los establecimientos mas necesitados, el espresado producto por terceras partes, ó sea 25.91 milésimas á cada uno, quedando yo en pasar á manos de V. S. los correspondientes recibos tan luego como estos se hallen en mi poder.—Con este motivo y creyendo interpretar los deseos de los Sres. Presidentes de aquellos asilos, me anticipo á tributar á V. S. y á los individuos de su benemérito Regimiento las mas espresivas gracias en su nombre y en el mio, por sus filantrópicos fines y generosidad, dedicando el producto liquido de la funcion á favor de los seres desgraciados que albergan dichos establecimientos.—Comprendo muy bien el sentimiento de que V. S. se haya poseido y tiene la bondad de indicarme, relativo á haber querido entregar mayor suma, como lo hubiera verificado, á no haber mediado la circunstancia de que la mayor parte de los empleados en el Teatro han exigido en esta ocasion mas honorarios que lo de costumbre; sin embargo esto mismo hace resaltar mas el mérito de los militares que tomaron parte en la funcion, puesto que ha habido particulares que no obstante el laudable objeto á que se destinaba su producto, no han condonado algunos sus gastos á imitacion de la clase de tropa.—Dios guarde á V. S. muchos años. Mahon 16 de marzo de 1870.—El Subgobernador interino,—Juan Trujillo. Sr. Coronel del Regimiento Infanteria de Toledo número 35.»

Y con insercion de copia del estado demostrativo de los ingresos y gastos ocurridos en la funcion de



que se trata, me complazco en dar á todo publici-  
dad para satisfaccion de estos habitantes, seguro de  
que aplaudirán el piadoso comportamiento de la cla-  
se de tropa de que va hecha mencion en favor de la  
humanidad desvalida. Mahon 17 de marzo de 1870.  
—El Subgobernador interino, Juan Trujillo.

#### La Union Militar. Sociedad dramática.

ESTADO demostrativo de ingresos y gastos ocurridos  
en la funcion que celebró la misma el dia 13 del  
actual en el Teatro principal de esta capital.

Núm. de loca- lidades espendidas.	INGRESOS.	Precio. Escudos.	Total. Escudos.
7	Palcos plateas á . . .	1.600	11.200
13	Id. de 1.ª fila á . . .	2.	26.
16	Id. de 2.ª á . . . . .	1.200	19.200
13	Id. de 3.ª á . . . . .	0.600	7.800
113	Butacas á . . . . .	0.300	34.800
362	Entradas á . . . . .	0.200	72.600
300	Medias á . . . . .	0.100	30.
Suman . . . . .			201.600

N.º de los recibos.	GASTOS.	Escudos.
1	Alquiler del Teatro . . . . .	12.
2	Maquinaria . . . . .	4.
3	Alumbrado . . . . .	14.
4	Guarda-ropia . . . . .	5.
5	Billetes, prospectos y trages que facilitó el impresor. . . . .	16.450
6	Limpieza del teatro. . . . .	4.366
7	Repartidor, acomodadores y por- teros . . . . .	6.700
8	Avisador . . . . .	4.
9	Velas de espelma . . . . .	2.
10	Damas . . . . .	24.
11	Ejemplares . . . . .	3.
12	Derechos de representacion. . . . .	3.
13	Trages y efectos comprados . . . . .	20.409
14	Espendedor de billetes . . . . .	4.
15	Luces de bengala y transporte. . . . .	3.400
Suman . . . . .		126.325
Idem los ingresos . . . . .		201.600
Producto líquido para los asilos de mendicidad . . . . .		75.275

Mahon 15 marzo 1870.—El Cajero.—Damaso  
Inés.—V.º B.—P. A. del Presidente.—Estevez.—  
Es copia.—El Subgobernador int.—Trujillo.

#### AL PARTIDO REPUBLICANO.

HOY, domingo, se celebrará una reunion pú-  
blica para el partido en el local denominado por Cir-  
co Mahonés, á las tres de la tarde.

Siendo su objeto el tratar de la eleccion del Comi-  
té que ha de dirigir el partido republicano de esta  
isla, se suplica la mayor asistencia.

Mahon 20 marzo 1870.—Por los clubs republica-  
nos de «Mahon» y «Menorquin», los secretarios Ga-  
bino Sirvent y Miguel Pons. 1.

D. Gerónimo Escudero, Alcalde 1.º  
popular de la ciudad de Mahon en la  
isla de Menorca.

HAGO SABER: que siendo frecuentes los abusos que  
de algun tiempo á esta parte vienen cometiendo va-  
rios muchachos en las plazas y calles de esta ciudad,  
ya interceptando su libre tránsito, ya provocando á  
los de su edad con dicterios y hasta tirándoles pie-  
dras; deseoso de poner correctivo á semejantes des-  
manes que redundan en desdoro de toda poblacion

culta, he dispuesto lo siguiente:

1.º Todo muchacho que tire piedras en las calles,  
plazas de esta ciudad y en sus inmediaciones, incur-  
rirá en la multa de diez á sesenta reales vellon, sin  
perjuicio de indemnizar el valor del daño que cau-  
sare.

2.º Cualquiera grupo de muchachos que en los  
parages referidos juegue con pelotas ú otra cosa que  
pueda dañar ó incomodar á los vecinos y transeun-  
tes, incurrirá en igual multa de diez á sesenta rea-  
les vellon que satisfarán todos los que sean habidos.

Y 3.º Todo muchacho que con dicterios provoque  
á los de su edad, satisfará tambien la multa de diez  
á sesenta reales.

Los dependientes de esta Alcaldía quedan encarga-  
dos del exacto cumplimiento del presente bando, á  
cuyo fin cuidarán de detener á los infractores y con-  
ducirlos al depósito municipal, para que averiguado  
quienes sean los padres ó tutores de los delincuentes,  
satisfagan los primeros las multas señaladas y en  
caso de reincidencia sean sometidos los segundos á la  
accion de los Tribunales como desobedientes á las ór-  
denes de la autoridad. Mahon 17 marzo de 1870.  
—Gerónimo Escudero. 1

#### Alcaldía popular de Mahon.

Se convoca á todos los padres y tutores de los mo-  
zos que figuran en el alistamiento de este distrito mu-  
nicipal para el reemplazo del egército de 1870, á fin  
de que mañana domingo, á las tres de la tarde, se  
sirvan concurrir á la reunion que tendrá lugar en  
la Casa Consistorial, para tratar de la redencion del  
servicio militar de sus hijos ó pupilos. Lo que se in-  
serta en este periódico para que llegue á conocimien-  
to de los interesados. Mahon 19 de marzo de 1870.  
—Gerónimo Escudero. 1

#### 2000 AÑADIDOS,

#### RIZOS,

#### TRENZAS RIZADAS DE ALTA NOVEDAD.

Gran rebaja de precios. Peluquería y perfumería  
de F. Turoll, Escudellers, n.º 12, esquina á Nueva  
de San Francisco y Union, 7, Barcelona.

Se recomiendan por su especialidad y baratura los  
añadidos de 4 palmos, primera clase, á razon de 14  
pesetas; de 4½ á 18 pesetas; de 5 palmos á 21 p.  
Rizos de 2½ palmos largo á 5 p.; de 3 id. á 7 p.  
Trenzas rizadas á 11 p. Además un sorprendente  
surtido de artículos concernientes á dichos ramos, so-  
bre los cuales se hará el 50 por 100 de rebaja.

#### VINOS GONDROSOS

#### SUPERIOR CALIDAD.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez,  
rancio del Priorato, los ricos Moscatel y Pajarete,  
Madera, Jerez y Jerez muy superior.

#### MORA

plaza de la Constitucion num. 6.

#### LOZA Y CRISTALERIA.

En «La Nueva Artística» de P. Pons Murillo,  
calle del Castillo n.º 26 se ha recibido un gran sur-  
tido, que se espenderá á precios módicos. 3a.

En la tienda de la calle de Adnó-  
ver n.º 1, en casa de Gimier, se  
vende zorra (peix salat) fresca de su-  
perior calidad á 15 centimos la tercia.

#### NOBILITAZA

Hay una que desea hallar criatura para ama-  
ntar en su propia casa. Vive en Torret (S. Luis).

Por tenerse que ausentar su dueño, en la calle del  
Cos de Gracia n.º 35 se vende un pianino de la fá-  
brica de Boisselot.

#### Para Alquilar.

Lo está la casa calle de Gracia n.º 91.  
Darán razon calle de Deyá n.º 2.

Nueva é importante publicacion ilustrada  
con gran número de grabados intercala-  
dos en el texto y láminas tiradas aparte.

#### EL MUNDO

ANTES DE LA CREACION DEL HOMBRE.

ORIGEN DEL HOMBRE.

PROBLEMAS Y MARAVILLAS

DE LA NATURALEZA.

Obras escritas en aleman por W. F. A. Zimmer-  
man, traducidas al castellano de la décima edicion  
por D. Enrique Leopoldo de Verneuil.

Se publicarán por entregas de 8 páginas, tamaño  
casi folio á un real una.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

#### ELEMENTOS

#### GRAMÁTICA CASTELLANA,

arreglados en lo posible á los  
principios de la Gramática general, por  
D. ANTONIO VINENT Y MASCARÓ.

Se halla de venta en esta Imprenta y en casa de  
su autor, á 5 Rs. vn. el ejemplar encuadernado al  
carton.

#### Esteban Renard

MECÁNICO, DENTISTA

DEL  
Ilustre Duque de la Victoria

Ex-Regente de España.

Calle Nueva n.º 33, principal,  
MAHON.

#### EL ECO DE LA JUVENTUD.

SEMANARIO INSTRUCTIVO.

Esta nueva publicacion saldrá cada domingo, sien-  
do el precio de suscripcion 1 real mensual, y el ta-  
maño mitad qd de El Menorquin.

Fuera de la isla, 4 rs. vn. trimestre.

Se suscribe en esta imprenta.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos,  
calle del Norte, 1.



# AL PARTIDO REPUBLICANO DE MENORCA.

**CIUDADANOS:** una esperanza en el porvenir y un recuerdo del pasado nos impulsan hoy a hacer un llamamiento á todo el partido de esta Isla, firmemente convencidos que ni uno solo de nuestros correligionarios dejará de cumplir con su deber, acudiendo al puesto que el interes del partido y la inquebrantable fé en nuestra causa le designen. Nuestra organizacion es condicion indispensable para el triunfo, y para servir de escudo á las conquistas de la revolucion de Setiembre, que amenazan desaparecer bajo los ruidos golpes de los partidos doctrinarios que han hecho girones la bandera del honor nacional y se prometen hacerla servir de sudario en la lucha á muerte que tienen empeñada con el derecho moderno. El partido republicano tiene vida propia dentro de la legalidad comun; ¿dejará de organizarse? los esfuerzos aislados, una lucha desordenada, una propaganda sin acierto, hacen imposible cualquier triunfo y conducen irremisiblemente á la indiferencia: corroboran nuestros asertos, mas de un ejemplo: el marasmo, la inaccion que se ha apoderado de las masas en algunas localidades, son síntomas alarmantes que en lo sucesivo debemos evitar con la mas estrecha unidad de miras é intereses, bajo la salvaguardia de los **CENTROS** elegidos por Sufragio Universal, que relacionados entre sí, imprimirán á nuestro partido una acertada al par que simultánea direccion, evitando con celo las segregaciones que, aunque en corto número, ocasionan los exaltados arrastrando á los incautos á la pérdida inevitable de sus derechos y libertades.

**REPUBLICANOS TODOS:** os llamamos á las urnas para elegir las personas que han de formar el Comité de distrito: procurad que merezcan vuestra mas completa confianza; que á la independencia en los principios tengan suficiente aptitud para administrar y dirigir los intereses del partido: elegid personas, que haciéndose cargo de la política actual, propongan, dentro de la legalidad establecida, los medios mas conducentes para afrontar de-

cididamente los peligros que amenazan surgir de ese pastel político, que llaman **COALICION**. Agítanse los montpensieristas, se revuelven los carlistas y los alfonsinos; y los progresistas cual la nave sin timon, son llevados de aquí para allí por la tempestuosa política, con inminente naufragio. **PREVENCION**, pues, y á las urnas. Aplazar la eleccion del Comité en las azarosas circunstancias por que atravesamos, fuera insensatez y acarrearía males sin cuento para el porvenir.

**REPUBLICANOS, TODOS Á LAS URNAS Y VIVA LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL UNIVERSAL.**

## **BASES.**

- 1.º La eleccion de comité de partido judicial se verificará simultaneamente en Mahon, Ciudadela y Villa-Carlos, los dias 25, 26 y 27 del mes actual.
- 2.º Se considerarán electores todos los ciudadanos mayores de 18 años.
- 3.º Para emitir los sufragios no habrá mas que un colegio electoral en cada localidad.
- 4.º El Comité se formará de nueve personas, mas dos representantes de Ciudadela y uno de Villa-Carlos, que tambien se elegirán por sufragio é independientemente de las demas: si las personas elegidas no pudiesen residir en Mahon, se nombrarán en su lugar suplentes.
- 5.º Las elecciones en Mahon se verificarán en los dias señalados y á las horas que á continuacion se espresan: dia 25, de 9 de la mañana á 4 de la tarde, dia 26, de 7 á 10 de la noche, y dia 27, de 9 de la mañana á 4 de la tarde, dejando á los puntos de Ciudadela y Villa-Carlos señalar las horas que consideren mas oportunas.
- 6.º El escrutinio general de las actas tendrá lugar el dia 29 del citado mes, en el local destinado para la eleccion en esta plaza, debiendo los centros de Ciudadela y Villa-Carlos remitir las suyas para dicho dia, pues de lo contrario no se computarán los votos de los candidatos que elijan.



7.º En la candidatura que se vote no se designará cargo alguno, pues los nueve elegidos los nombrarán entre sí por mayoría.

8.º Las mesas electorales se compondrán de un Presidente y cuatro Secretarios escrutadores, elegidos de los primeros que á las indicadas horas se hallen en el local destinado para la votacion; el de mas edad como Presidente, y los cuatro mas jóvenes secretarios; pero que sepan leer y escribir.

9.º Los nueve ciudadanos que sean elegidos para formar el Comité no podran desempeñar el cargo de representante ni suplente de ninguna poblacion de la isla.

10.º El escrutinio parcial de cada dia se verificará luego de cerrada la votacion, debiendo ponerse en paraje público los candidatos que hayan obtenido votos, y las relaciones nominales de los ciudadanos que hayan tomado parte en la votacion de aquel dia.

11.º El local destinado para la votacion de Mahon, será el conocido por «Circo Mahonés», situado calle de Orfila n.º 5.—Mahon 17 marzo de 1870.

Por el Club federal Menorquin, el presidente Pablo Fábregues; el vicepresidente José Escudero; el

tesorero Antonio Rotger; los secretarios Miguel Pons, Jaime Roselló.

Por el Club federal de Mahon, el presidente Juan Riudavets y Parpal; el tesorero Lorenzo Sintés; vocales Jaime Pons y Borrás, Antonio Orfila y Pons, Juan Gomila y Seguí, Pedro Huguet; los secretarios Gabino Sirvent, Jaime Gelabert.

Por el Comité democrático republicano federal de Ciudadela, el presidente Antonio Florit; el vicepresidente Jaime Montado; vocales Jaime Marqués, Miguel Carreras, Juan Vives, Antonio V. Cardona; el tesorero Cristóbal Salord; los secretarios Damian Coll, Antonio Orfila.

Por el Club democrático republicano-federal Ciudadelano, el presidente Juan Benejam; vicepresidente Bartolomé Fiol; vocales José Gornés, Jaime Guitard, José Cortes, José Serra, Antonio Nieto, Juan Joan; el secretario José Canet.

Por el Club republicano-federal de Villa-Carlos, el presidente Pedro A. Preto; vicepresidente Francisco Pablo; el tesorero Jaime Quevedo; vocales Miguel Amantegui, Luis Tixidor; por indisposicion del secretario, el int. Francisco Suarez.